

1 Escr. No-1056

CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE
 SUCRES A DÓLARES Y AUMENTO DEL
 VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,
 AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,
 FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
 LA COMPAÑÍA CONSORCIO DE
 SERVICIOS INDUSTRIALES
 COMERCIALES CONSEI S. A.
 CUANTÍA: \$ 800 DÓLARES DE LOS
 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA



13 En la ciudad de Guayaquil, en la Provincia del Guayas, República del
 14 Ecuador, el día de hoy, veintinueve de agosto del dos mil; ante mí, DR.
 15 BOLIVAR PEÑA MALTA, Notario Tercero de este cantón, comparece a la
 16 celebración de la presente escritura Pública LA Sra, Anita Romero Peralta,
 17 a nombre y representación de la compañía CONSORCIO DE SERVICIOS
 18 INDUSTRIALES COMERCIALES CONSEI S. A., en su calidad de GERENTE
 19 ADMINISTRATIVO, conforme lo justifica con el nombramiento que en una
 20 foja se adjunta a este instrumento como documento habilitante. LA
 21 compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil,
 22 con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, a quien de
 23 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura
 24 Pública, a la que procede con amplia y entera libertad y para su
 25 otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: Señor
 26 Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
 27 incorporar una de Conversión del Capital de la Compañía de sures a
 28 dólares, Cambio del valor nominal de las acciones; Aumento de capital
 29 suscrito; Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la
 30 compañía CONSORCIO DE SERVICIOS INDUSTRIALES COMERCIALES
 31 CONSEI S. A de conformidad a los términos y cláusulas siguientes.

32 CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES. Interviene y celebra la
 33 presente escritura pública, la Sra. Anita Romero Peralta, a nombre y
 34 representación de la CONSORCIO DE SERVICIOS INDUSTRIALES
 35 COMERCIALES CONSEI S. A., en su calidad de GERENTE

D. Bolívar Peña Malta
 NOTARIO TERCERO
 CANTON GUAYAQUIL

1 ADMINISTRATIVO, debidamente autorizado por la Junta General de
2 Accionistas, celebrada con el carácter de universal el veintiocho de agosto
3 del dos mil, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.-
4 La compareciente declara su voluntad de otorgar la Conversión del Capital
5 de la Compañía de sures a dólares; Cambio del valor nominal de las
6 acciones; Aumento de capital suscrito; Fijación del Capital Autorizado y
7 Reforma del Estatuto de la compañía de acuerdo al presente instrumento.

8 CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía
9 CONSORCIO DE SERVICIOS INDUSTRIALES COMERCIALES CONSEI S.
10 A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario
11 Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benítez, el
12 diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y Ocho e inscrita en el
13 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de Agosto de Mil Novecientos
14 Noventa y Ocho, de fojas sesenta mil seiscientos noventa y uno a sesenta
15 mil seiscientos noventa y dos, Número diez mil seiscientos treinta y seis
16 del Registro Mercantil y anotado bajo el número veintitrés mil ochocientos
17 catorce del repertorio, con un capital de cinco millones de Sucres. b) En
18 sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
19 compañía CONSORCIO DE SERVICIOS INDUSTRIALES COMERCIALES
20 CONSEI S. A., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil, se aprobó
21 Convertir el capital de la compañía de sures a dólares y el cambio del
22 valor nominal de las acciones de la compañía de un mil sures a la
23 cantidad de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América
24 cada una, Aumento del capital suscrito, Fijación de Capital Autorizado, y
25 Reforma del Estatuto Social. CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN

26 JURAMENTADA.- La Ingeniera Anita Romero peralta en su calidad de
27 GERENTE ADMINISTRATIVO de la compañía CONSORCIO DE SERVICIOS
28 INDUSTRIALES COMERCIALES CONSEI S. A., declara bajo juramento,
29 con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, que la Junta
30 General de Accionistas de la CONSORCIO DE SERVICIOS INDUSTRIALES
31 COMERCIALES CONSEI S. A., reunida el veintiocho de agosto del dos mil,
32 resolvió lo siguiente: A) Que en virtud de lo establecido por la Ley para la
33 Transformación económica del Ecuador publicada el trece de marzo del dos
34 mil, Convertir el capital de la compañía de sures a dólares, y aumentar el
35 valor nominal de las acciones de la compañía de un mil sures a cuatro

Guayaquil, Octubre 6 de 1.998

I
0000003

Señorita Ingeniera
ANITA ROMERO PERALTA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía CONSORCIO DE SERVICIOS INDUSTRIALES COMERCIALES CONSEI S.A. reunida el día de hoy, tuvo acierto de designarle GERENTE ADMINISTRATIVO de la compañía por el plazo de 5 años.

Usted tendrá la Representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual según lo que consta en el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales.

La compañía CONSORCIO DE SERVICIOS INDUSTRIALES COMERCIALES CONSEI S.A. se constituyó mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Ab. Roger Arosemena Benites el 17 de junio de 1.998 e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón el 5 de agosto de 1.998.

La presente carta con la aceptación e inscrita en el Registro Mercantil de éste cantón, le servirá a usted como documento habilitante de su personería.

Atentamente,


ECO. MERCEDES SANTANA BEDOYA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo
fecha al supra


ING. ANITA ROMERO PERALTA
C.I. 09-09713547

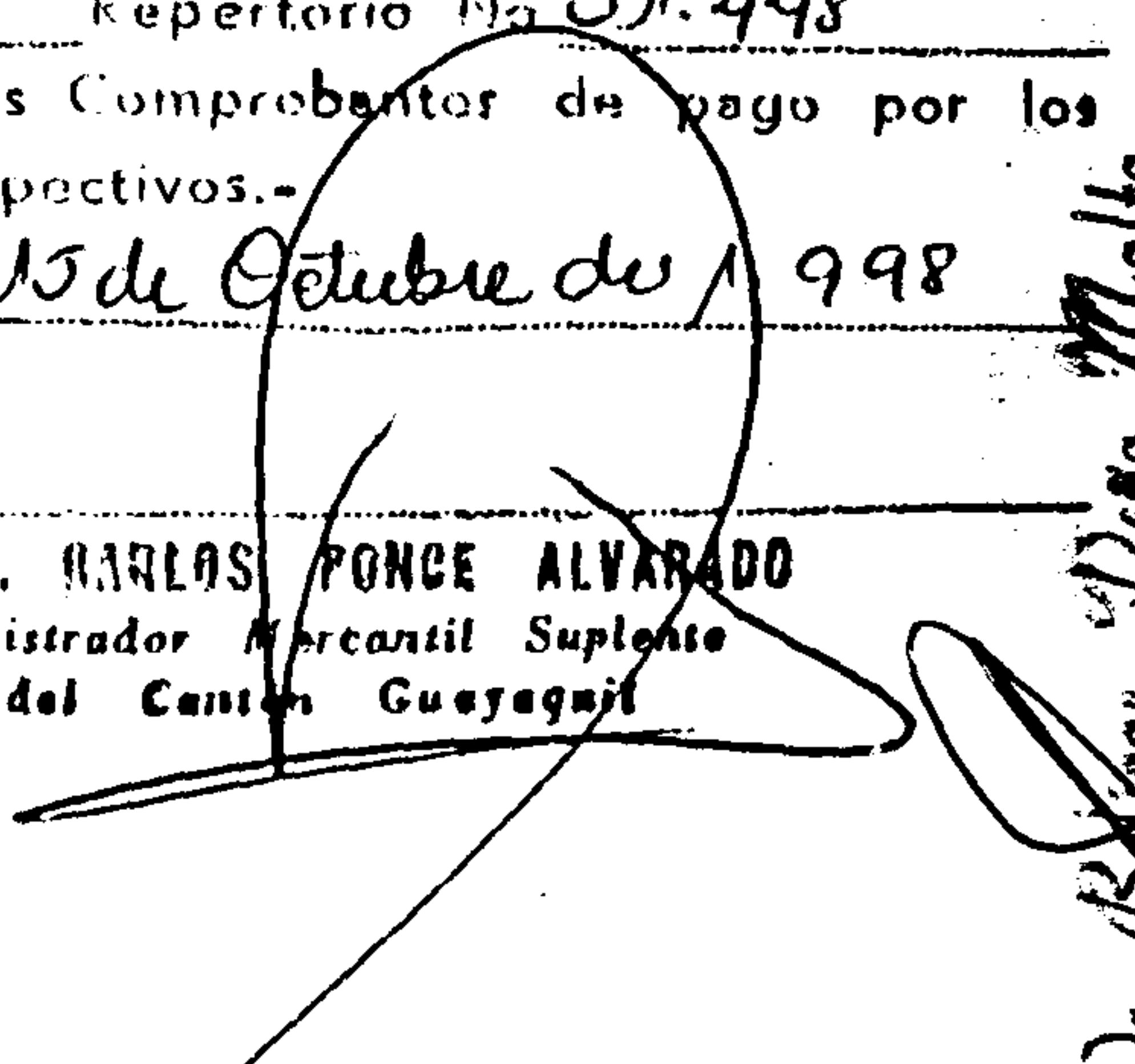



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente Administrativo
Folio(s) 79.688 Registro Mercantil No.

20.748 Repertorio No 31.448

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 15 de Octubre de 1998


Dr. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

I

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA CONSORCIO DE SERVICIOS INDUSTRIALES COMERCIALES CONSEI S. A. CELEBRADA EL**

0000004

En la ciudad de Guayaquil, a los Veintiocho días del mes de agosto de dos mil, a las doce horas, en el local social de la compañía, ubicado en el Km. 10 vía a Daule, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSORCIO DE SERVICIOS INDUSTRIALES COMERCIALES CONSEI S. A., con la asistencia de los siguientes señores accionistas: LUIS LLORENTI MENDOZA, por sus propios y personales derechos propietario de cuatro mil novecientos ochenta acciones; MAURICIO LLORENTI ALMERINI, por sus propios y personales derechos propietario de veinte acciones. Por lo que en la presente sesión se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad de votos presentes, celebrar esta Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día.

PRIMER PUNTO: Conocer y Resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sures a dólares; y, el cambio del valor nominal de las acciones.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre el Aumento del capital social de la compañía.

TERCER PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la compañía.

En virtud de la facultad concedida en el artículo 238 de la ley de compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria queda válidamente instalada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicado con anterioridad.

Preside la Sesión el Sr. Luis Llorenti Mendoza, Gerente Administrativo de la compañía y actúa como Secretario Ad-hoc, el Sr. MAURICIO LLORENTI ALMERINI. El Presidente de la sesión dispone que el secretario ad-hoc constate el Quórum Reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el Quórum Reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art.10 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

Inmediatamente el Presidente de la sesión la declara instalada y pone a consideración de los accionistas presentes el **Primer Punto del Orden del Día**, y por unanimidad la junta acordó convertir el capital de la compañía de sures a dólares de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Transformación Económica del Ecuador publicada el 13 de marzo de 2000, de manera que el capital actual de la compañía de CINCO MILLONES sures se convierte en DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00), y las acciones de la compañía cambian su valor nominal de un mil sures a la cantidad de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, procediendo a la anulación de las cinco mil acciones originarias de un mil sures cada una, y en su reemplazo se emitan cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedando el capital de la compañía en DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América. Manteniéndose el porcentaje accionario dentro de la compañía, esto es, el accionista LUIS LLORENTI MENDOZA, cuatro mil novecientos ochenta acciones; y, MAURICIO LLORENTI ALMERINI, veinte acciones. Todas ellas ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una y pagadas en su totalidad, siendo entonces el capital total suscrito y pagado de la compañía la cantidad de DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00).

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO en Dólares	PORCENTAJE
Luís Llorenti Mendoza	4.980	US \$199,20	(99,60%)
Mauricio Llorenti Almerini	20	US\$ 0,80	(0,40%)
TOTAL	5.000	US \$ 200,00	(100%)

La Junta pasa a conocer sobre el **Segundo Punto del Orden del Día**, toma la palabra el Presidente de la sesión Sr. Luis Llorenti Mendoza, quien da a conocer a los accionistas una serie de argumentos que inducen a demostrar la necesidad que tiene la compañía de realizar un aumento de capital debido al giro de negocios que realiza ésta y para estar conforme a las resoluciones tomadas por la Superintendencia de Compañías, esto es, aumentar el capital de Doscientos a Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, a ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y fijar como capital autorizado de la compañía la suma de MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América. Se acuerda que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta en este estado resuelve, por unanimidad:

A) Aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que sumado al capital anterior, el actual capital pagado sea de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. **B)** Fijar un capital autorizado de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. **C)** Que el aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Quedando con este aumento de capital el paquete accionario de esta compañía conformado de la siguiente manera: OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El Presidente informa a los concurrentes que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compañías los accionistas tienen derecho preferencial para suscribir las nuevas acciones provenientes del Aumento de Capital acordado en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al respecto.

Puesto en consideración de los accionistas lo anteriormente expresado por el Presidente, los accionistas haciendo uso de su derecho de preferencia, suscriben las quince mil NUEVAS acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que las pagan en su totalidad en numerario, es decir, Seiscientos

Dólares de los Estados Unidos de América; la Junta acepta las decisiones tomadas y resuelve que el capital y el paquete accionario quede distribuido de la siguiente manera:

Accionista	# de acciones actual	Valor de la acción	# de acciones suscritas en el aumento capital	Total de acciones	Capital después del aumento	PORCENTAJE
Luis Llorenti Mendoza	4.980	US\$ 0,04	14.940	19.920	\$ 796.80	(99,60%)
Mauricio Llorenti Almerini	20	US\$ 0,04	60	80	\$ 3,20	(0,40%)
TOTAL	5.000		15.000	20.000	\$ 800,00	(100%)

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América y pagadas en su totalidad.

Acto seguido la Junta General por unanimidad acordó, como consecuencia de los puntos tratados y resueltos en el orden del día, dentro de lo establecido en el Tercer Punto del Orden del Día, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Manifiesta el Presidente de la sesión que, como consecuencia de la fijación de un capital autorizado y el aumento del capital suscrito y pagado de la Empresa, es necesario reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía; La Junta luego de una corta deliberación resuelve, por unanimidad, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos sociales de la Compañía, que en lo sucesivo se leerá Así: **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL:** El capital autorizado de la Compañía es de MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas, con las formalidades pertinentes y por escritura pública que deberá ser inscrita en el Registro Mercantil. **Artículo Quinto uno:** El Capital suscrito y pagado es de OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil Acciones Ordinarias y Nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, representado por los correspondientes títulos que serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. El capital suscrito podrá ser así mismo aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas, hasta llegar al límite del capital autorizado sin solemnidad alguna, debiéndose solamente informar a la Superintendencia de Compañías.

De inmediato la sala autoriza a la Gerente Administrativa Anita Romero Peralta para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y solicite a la Superintendencia de Compañías la aprobación del trámite; y, en general para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los accionistas expresadas en esta sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la Sesión, contando con la concurrencia de los accionistas, que son los mismos del inicio de la Junta, se dio lectura a la presente, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones; Con lo cual el Presidente da por terminada esta Sesión, a las doce horas cincuenta minutos, firmando para constancia esta acta el Presidente, y Secretario de la Junta General con todos los asistentes: F) Ing. Anita Romero Peralta, Presidente de la Junta; F) Mauricio Llorenti Almerini, secretario Ad-hoc; F) LUIS LLORENTI MENDOZA, accionista.

Los suscritos certificamos, que la copia que Antecede, es igual a la que obra en el libro De Actas de Juntas de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, 28 de agosto del 2000.


F) LUIS LLORENTI MENDOZA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


F) Ing. MAURICIO LLORENTI ALMERINI
SECRETARIO AD-HOC

000005

LISTADO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS PRESENTES EN LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA CONSORCIO DE SERVICIOS INDUSTRIALES COMERCIALES CONSEI S. A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL CATORCE DE AGOSTO DE 2000.

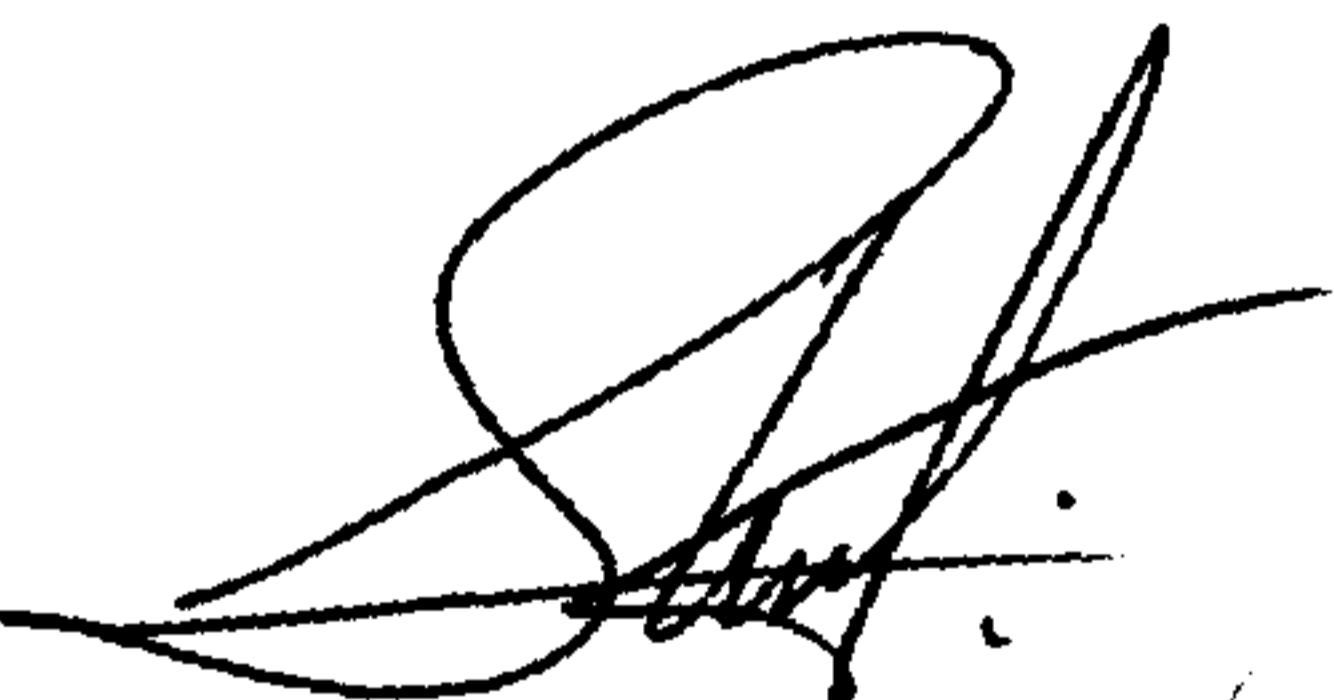
Accionista	# de acciones actual	Valor de la acción	# de acciones suscritas en el aumento capital	Total de acciones	Capital después del aumento	PORCENTAJE
Luis Llorenti Mendoza	4.980	US\$ 0,04	14.940	19.920	\$ 796.80	(99,60%)
Mauricio Llorenti Almerini	20	US\$ 0,04	60	80	\$ 3,20	(0,40%)
TOTAL	5.000		15.000	20.000	\$ 800,00	(100%)

Capital Autorizado: US. \$ 1.600
 Capital Social: US. \$ 800

En esta sesión se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía CONSORCIO DE SERVICIOS INDUSTRIALES COMERCIALES CONSEI S. A.

Los suscritos certificamos, que la copia que Antecede, es igual a la que obra en el libro De Actas de Juntas de Accionistas de la Compañía.

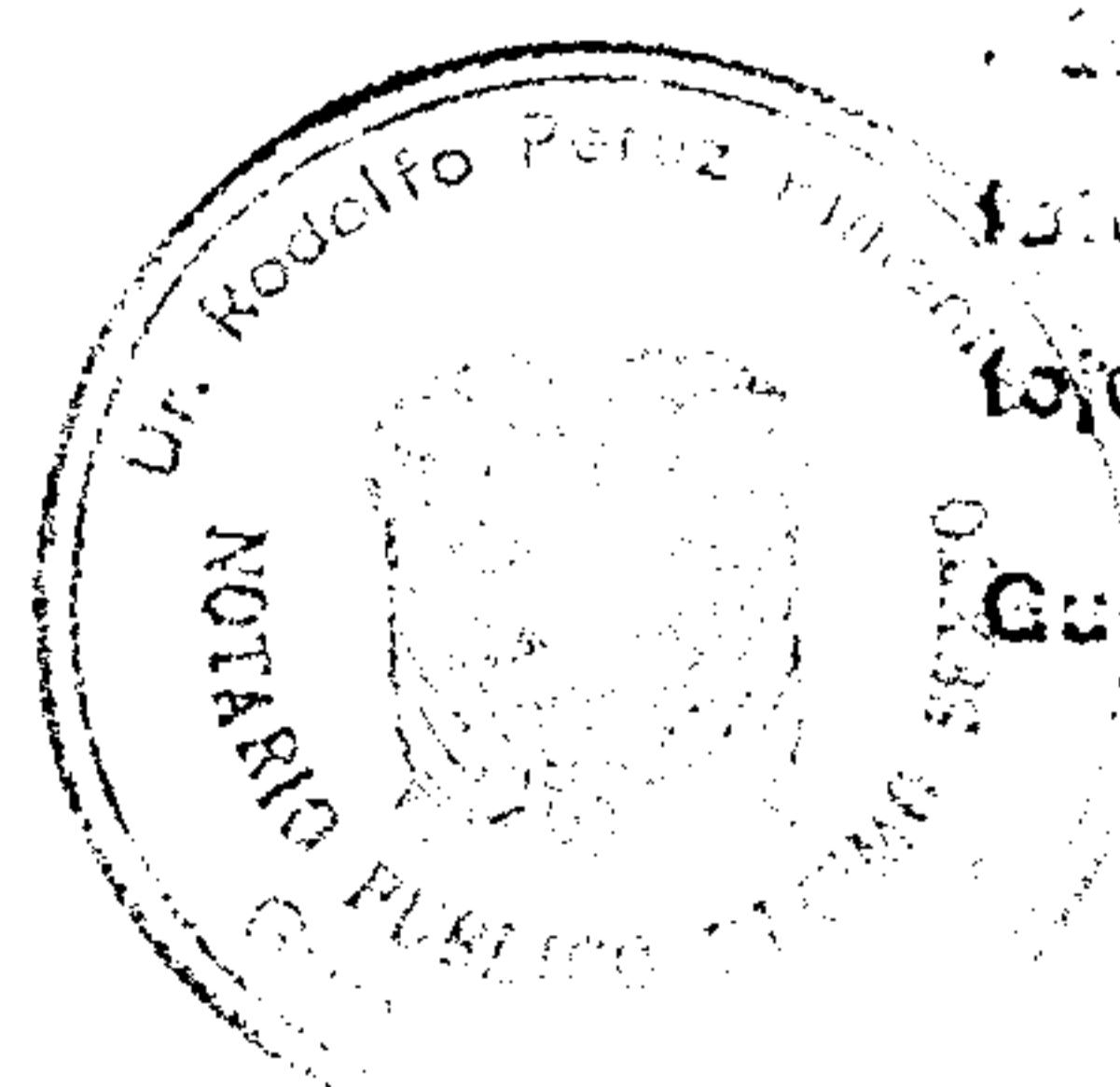
Guayaquil, 28 de agosto del 2000.


 f) LUIS LLORENTI MENDOZA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 f) Ing. MAURICIO LLORENTI ALMERINI
 SECRETARIO AD-HOC

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Orgánica, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de (Dos) folios es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 05 OCT 2000



Andrea Pérez Almerini

Andrea Pérez Almerini
 05 OCT 2000
 CONSEI

1 centavos de Dólar Americano, por lo tanto anular las cinco mil acciones
2 originarias de la compañía de un mil sueres cada una y en su reemplazo se
3 emitan cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro
4 centavos de dólar americano cada una. Manteniéndose intacto el
5 porcentaje accionario dentro de la compañía, tal como se describe en el
6 Punto Uno del Orden del Día de la copia certificada del acta junta general
7 de accionistas, que como documento habilitante se agrega a la presente
8 escritura, siendo entonces el capital total suscrito y pagado de Doscientos
9 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones
10 ordinarias y nominativas con un valor nominal de cuatro centavos de dólar
11 cada una. B) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de
12 seiscientos dólares americanos, de manera que en lo sucesivo quede fijado
13 en OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América. C) Fijar el
14 capital autorizado de la compañía en MIL SEISCIENTOS Dólares de los
15 Estados Unidos de América. D) Producto del aumento del capital, y que
16 para tal efecto se emitieron quince mil nuevas acciones ordinarias y
17 nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, las cuales fueron
18 suscritas y pagadas por los accionistas en uso de su derecho de
19 preferencia y en relación al porcentaje accionario que cada uno mantenía;
20 el paquete accionario de la compañía queda definido en la forma que se
21 expresa en el Punto Dos del acta de Junta General Extraordinaria y
22 Universal de Accionistas que en copia certificada se acompaña. E) Como
23 consecuencia del Aumento de capital suscrito y de fijar el capital
24 autorizado, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos sociales de la
25 Compañía, que en lo sucesivo se leerá Así: **ARTÍCULO QUINTO.- DEL
26 CAPITAL:** El capital autorizado de la Compañía es de MIL SEISCIENTOS
27 Dólares de los Estados Unidos de América, que podrá ser aumentado por
28 Resolución de la Junta General de Accionistas, con las formalidades
29 pertinentes y por escritura pública que deberá ser inscrita en el Registro
30 Mercantil. **Artículo Quinto uno:** El Capital suscrito y pagado es de
31 OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
32 Veinte mil Acciones Ordinarias y Nominativas de cuatro centavos de Dólar
33 de los Estados Unidos de América cada una, representado por los
34 correspondientes títulos que serán firmados por el Presidente y GERENTE
35 GENERAL de la Compañía. El capital suscrito podrá ser así mismo

**NEARIO TERCERO
ANTON GUAYAQUIL**

I

1 aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas, hasta llegar
2 al límite del capital autorizado sin solemnidad alguna, debiéndose
3 solamente informar a la Superintendencia de Compañías. F) Que la Junta
4 General de Accionistas resolvió así mismo, y por unanimidad que el
5 aumento se lo realice mediante la suscripción de Quince mil Nuevas
6 acciones Ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los
7 Estados Unidos de América cada una y el pago de las mismas se lo realiza
8 en su totalidad. F) Que las acciones serán suscritas en su totalidad, esto
9 es, las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro
10 centavos de dólar americano cada una, por los accionistas de la compañía

11 señor, Luis Llorenti Mendoza con catorce mil novecientos cuarenta y
12 Mauricio Llorenti Almerini, con sesenta acciones que las pagan en su
60 totalidad en numerario. G) Que se agrega el Acta de Junta General de
13 Accionistas de la compañía CONSORCIO DE SERVICIOS INDUSTRIALES
14 COMERCIALES CONSEI S. A., celebrada el catorce de agosto del dos mil,
15 como documento habilitante de esta escritura. H) Se deja constancia de
16 que los actuales accionistas de la compañía CONSORCIO DE SERVICIOS
17 INDUSTRIALES COMERCIALES CONSEI S. A. son de nacionalidad
18 ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
19 necesarias para la plena validez de la presente escritura. FIRMA Abogado
20 RAFAEL AYALA GUILLEN, registro profesional número 7.520 HASTA
21 **AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a Escritura Pública para que surta
22 todos sus efectos legales.- Queda agregado a este Registro el
23 nombramiento del GERENTE ADMINISTRATIVO de la compañía
24 CONSORCIO DE SERVICIOS INDUSTRIALES COMERCIALES CONSEI S.
25 A., así como los demás documentos habilitantes necesarios para la validez
26 y perfeccionamiento de la presente escritura.- Leída esta Escritura de

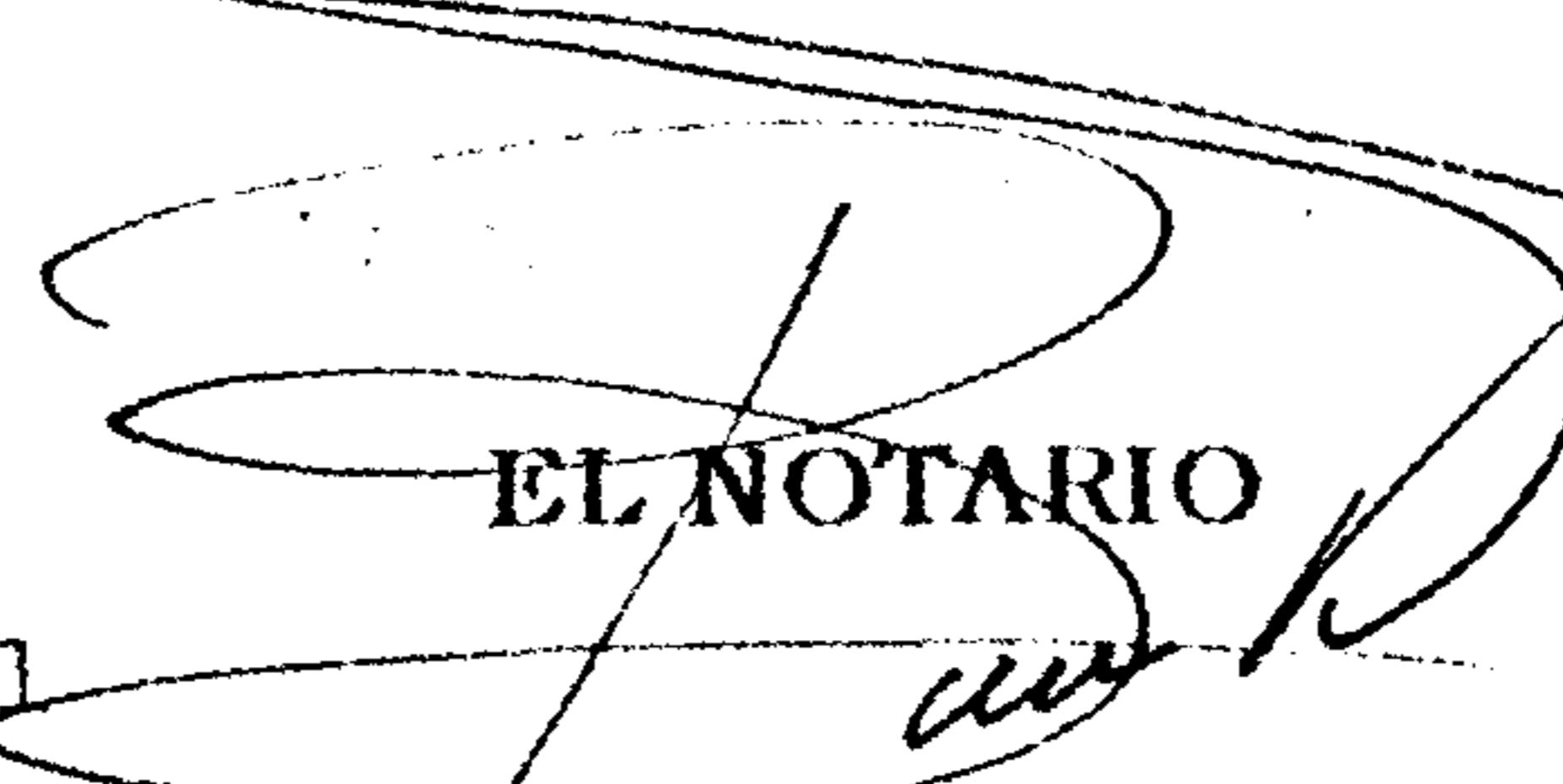
27 principio a fin, por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la
28 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en ~~en unidad~~ acto,
29 conmigo la Notaria. DOY FE. Enmendado. - veintinueve. - año de
30 1988. - 


33 Anita Romero Peralta

34 C.I. N°: 090971354-7

35 C.V. N°: 0271-211

R.U.C. No- 0991457569001

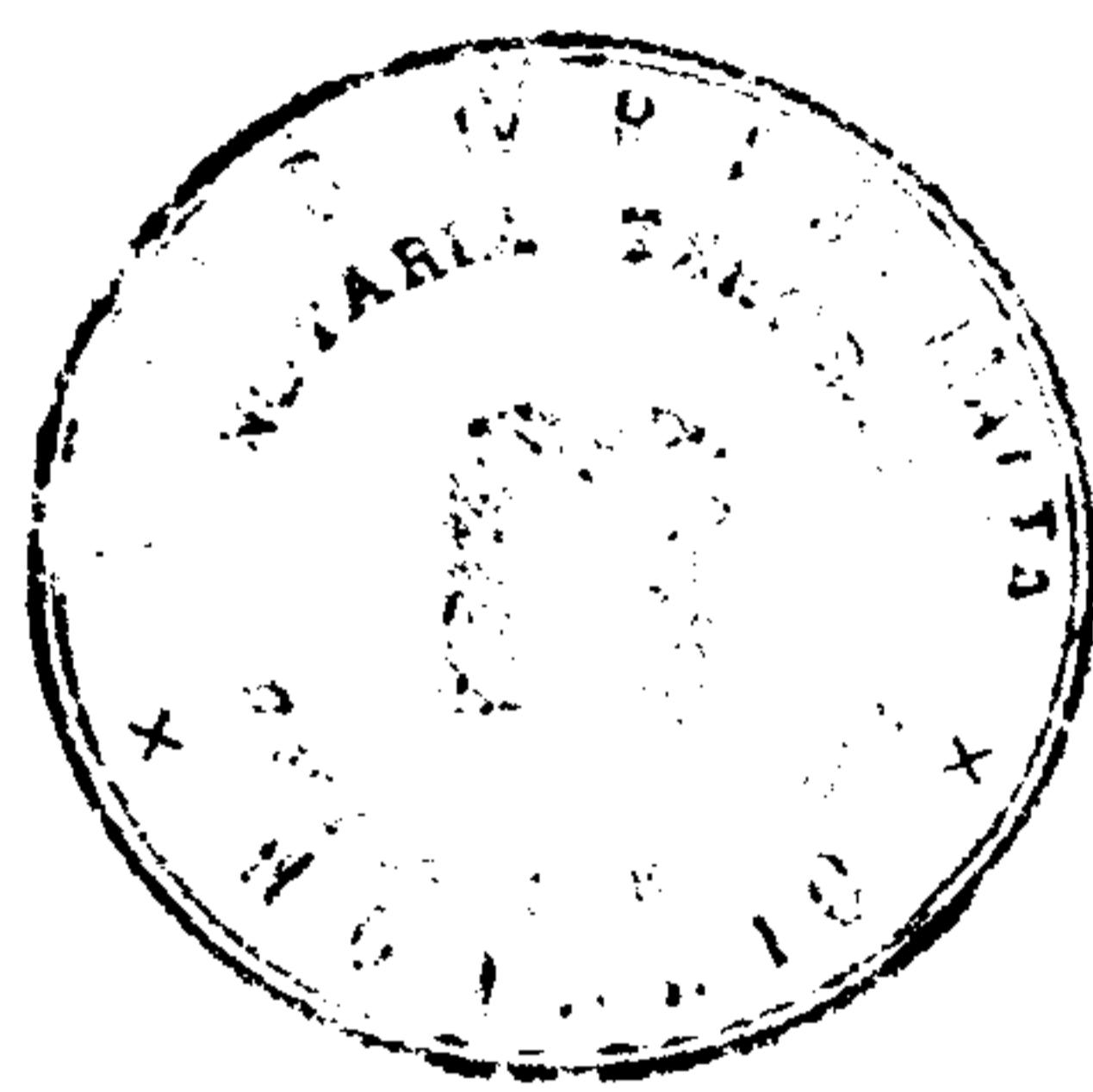

EL NOTARIO

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, *06/06/07*
ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES Y AUMENTO
DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION
DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CONSORCIO DE SERVICIOS INDUSTRIALES COMERCIALES CONSEI S.A. EN SEIS FOJAS
UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS CINCO DIAS DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
CORRESPONDIENTE, DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL, EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO
00-G-LJ-0006239 DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DEL SENOR
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA; A) LA
CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA CONSORCIO DE SERVICIOS INDUSTRIALES
COMERCIALES CONSEI S.A., DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, B) EL CAPITAL AUTORIZADO EN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA. C) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR SEISCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN QUINCE MIL ACCIONES
DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, D) LA REFORMA DEL
ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL Siete DE NOVIEMBRE
DEL DOS MIL.

Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



I



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

ZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Treinta y Cinco de la Ley Notarial vigente, tomo nota de la 36633 escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CONSORCIO DE SERVICIOS INDUSTRIALES COMERCIALES CONSEI S.A., otorgada ante mí, el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho. Guayaquil, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil.

**AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO**



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
00-6-IT-0006239, dictada el 31 de Octubre del 2000 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene la Comisión del Capital
Yacimientos del Capital Autorizado, Fomento del Capital
Subscrito y Reforma de Estatuto
de la Compañía Consorcio de Servicios Frestimales S.A.
merciales Chonel S.A. de fojas 81.442
a 81.451, número 22.507 del Registro Merantil y anotada
bajo el número 28.594 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, Noviembre 20 del 2000

**Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil**

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es), del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-
Guayaquil, Noviembre 20 del 2000.

[Signature]
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

NOTA.. Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

